



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 130
GSB/raa
17-11-16

DECRETO EXENTO N° 1.470

LITUECHE, 17 de Noviembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 6711/2016 de fecha 09 de Junio de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código PMU 1-B-2016-227 **“Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco.**
- El Acuerdo N° 84/20163 del Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 129 de fecha 15 de Junio de 2016 que aprueba la ejecución del proyecto **“Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco,** PMU Línea Tradicional 2016, bajo la modalidad Administración Directa.
- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Sub don Andrés Pérez Correa Rut 15.115.586-3 por una parte y por la otra don Rodrigo Andrés Hormazabal Morales, Rut 19.550.269-2.
- El término del trabajo que dio origen al contrato.
- El finiquito de trabajo de fecha 15-11-2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **APRUEBASE** el Finiquito de Trabajo, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Rodrigo Andrés Hormazabal Morales, Rut 19.550.269-2.
- **ENTREGUESE** copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto “Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco”.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 15 días del mes de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **RODRIGO ANDRES HORMAZABAL MORALES**, Rut 19.550.269-2, nacionalidad Chilena, domiciliado en Psje. Jhon Kennedy s/n Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **RODRIGO ANDRES HORMAZABAL MORALES**, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal del Programa PMU-TRADICIONAL 2016 del proyecto **“Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, EL Rosal y Avda. San Francisco”**, desde el **16 de Junio de 2016 hasta el 15 de Noviembre de 2016**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 5 del Código del Trabajo **“Término del trabajo que dio origen al contrato”**.

SEGUNDO: Don **RODRIGO ANDRES HORMAZABAL MORALES**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, impositivos provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. **Hormazabal Morales** declara no corresponderle recibir monto alguno, por los siguientes conceptos:

- Sueldo Imponible	: -.-
- Mes de aviso	: -.-
- Feriado Proporcional	: 81.667.-
- Cargas Familiares	: -.-
- Indemnización	: -.-
- Otros descuentos	: -.-
- Descuentos legales	: -.-
- Líquido a Pagar	: 81.667.-

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **RODRIGO ANDRES HORMAZABAL MORALES**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr Hormazabal Morales y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **RODRIGO ANDRES HORMAZABAL MORALES**, lee, firma y ratifica ante doña Laura Uribe Silva, Secretara Municipal, Ministro de Fé

RODRIGO ANDRES HORMAZABAL MORALES
Rut 19.550.269-2


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde